
APTOS DE CRÍA

Para acceder a los Aptos de Cría, el mecanismo es el siguiente:

- a) **Solicitar turno en Secretaria** ,entregando el Pedigree del ejemplar para realizar el **Control de Displasia** ,cadera y codos , con los radiólogos oficiales .
- b) La gente del interior , deberá enviar sus placas con el informe que quien lo realiza, para que sea fiscalizado por nuestros radiólogos.
- c) Una vez cumplimentado este paso, solicitará **turno para el Apto Críade temperamento.**
El lugar será designado por los jueces intervinientes, acordando previamente con el solicitante.

El apto de cría consiste en cubrir los siguientes puntos:

- Control de boca
- Control de altura
- Aspecto general:
 - *Visto de frente*
 - *Visto de atrás*
 - *Movimiento**Aptitud / Temperamento*

- d) **Exàmen de Brucelosis .**
El mismo deberá ser realizado siempre antes de cada monta /servicio que se realice y exigirlo al par.

LOS EJEMPLARES QUE NO TENGAN APROBADO EL APTO DE CRÍA, NO PODRÁN ENTRAR AL CIRCUITO NI DAR SERVICIO LOS MACHOS, NI SER SERVIDAS LAS HEMBRAS.